

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA


Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	420993
Número de orden de compra a modificar:	122751
Total de la Orden de Compra:	31,636,760.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

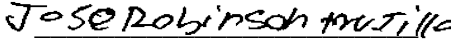
Entidad compradora:	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN
Nombre del solicitante:	Sebastian AYALA CALDERON
Proveedor:	TECNOPROCESOS S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-10-01 15:40:53

Detalle o justificación
Por medio de la presente se procede con el cierre de la orden de compra 122751 contrato No 2235 de 2023, de conformidad con los documentos adjuntos a la presente.

 Firmado digitalmente
por Paula Camila
Campos Abril

Firma ordenador del gasto
Nombre: PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL
Documento: 53006353




Firma de proveedor
Nombre: JOSE ROBINSON TRUJILLO NIETO
Documento: 93.456.952

Proyectó: Sebastián Ayala Calderón- Abogado del Grupo de gestión Contractual

Sebastian Ayala  Firmado digitalmente por Sebastian Ayala

Revisó: Olga Viviana Romero Ramírez- Abogado del Grupo de gestión Contractual

Viviana Romero Ramirez  Firmado digitalmente por Viviana Romero Ramirez

Aprobó: Juan Pablo Rendon García - Asesor Grupo Gestión Contractual.

 Firmado digitalmente por Juan Pablo Rendon Garcia

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 2022-04-12	VERSIÓN V-6

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° 2235 de 2023 – Orden de Compra Colombia compra eficiente N° 122751.
2. Nombre del contratista o conviniente:	TECNOPROCESOS S.A.S – EN REORGANIZACION
3. C.C o Nit	NIT. 900.273.006-1

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	18/12/2023
Fecha de inicio:	18/12/2023
Fecha de terminación:	31/12/2023

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripción	Fecha de Finalización
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor (cifras en miles de pesos)		
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	\$ 31.636.760, incluido IVA.		
7. Valor Adición (es)	\$ 0		
8. Valor Total del Contrato o convenio	\$ 31.636.760, incluido IVA.		
9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)			
Pago No 1.	\$ 31.636.760	Pago No 7.	\$
Pago No 2.	\$	Pago No 8.	\$
Pago No 3.	\$	Pago No 9.	\$
Pago No 4.	\$	Pago No 10.	\$
Pago No 5.	\$	Pago No 11.	\$
Pago No 6.	\$	Pago No 12.	\$
10. Sumatoria de No. de Pagos	\$ 31.636.760		
11. Saldo a Pagar	\$ 0		
12. Valor Total Pagado	\$ 31.636.760		
13. Saldo a Liberar	\$ 0		

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co>

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 2022-04-12	VERSIÓN V-6

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
Actividad No 1. Entrega de los bienes adquiridos	El proveedor realizo entrega de los bienes adquiridos en los tiempos acordados.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Meta o logro No 1. Aprovisionar en las sedes y grupo territoriales de la ARN con electrodomésticos, enseres para reposición y dotación.	Factura

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
N/A	N/A	N/A

18. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	N/A	N/A	N/A

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 2022-04-12	VERSIÓN V-6

SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N° _____	Nombre del Contratista	Estado actual
N/A	N/A	N/A

VIII GESTIÓN DOCUMENTAL

GESTIÓN	Vo.BO. Supervisor
Certificación de no tener ninguna comunicación en gestión en el aplicativo SIGOB	N/A
Certificación de no tener ningún documento o expediente sin entregar al archivo de gestión	N/A

IX CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La entrega de los bienes adquiridos se llevó a cabo de acuerdo a lo indicado en el contrato, cumpliendo con los plazos establecidos y manteniendo la integridad de los bienes.

X CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales reposan en el expediente del contrato o convenio.


XI INCUMPLIMIENTO

El contratista no tuvo incumplimiento al contrato o convenio.

XII "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	100%
Seriedad (1 al 100%)	100%
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	100%

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 2022- 04-12	VERSIÓN V- 6

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 23/08/2024

<p>John Jairo Hurtado Cubillos</p> <hr/> <p>FIRMA DEL SUPERVISOR No. cédula: 80.792.476</p>	<p>Firmado digitalmente por John Jairo Hurtado Cubillos Fecha: 2024.08.23 15:36:27 -05'00'</p>
---	--

CONSTANCIA DE CIERRE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No 2235 DE 2023 O.C 122751

La suscrita, **PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL**, identificada con la cédula de ciudadanía No 53.006.353, de Bogotá, quien actúa en su calidad de **Subdirectora Administrativa** nombrada mediante la Resolución N°. 1496 de 2023 y posesionada según Acta N°. 0076 del 10 de julio de 2023, facultada para contratar de conformidad con la Resolución N° 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente por la Resolución N° 3201 del 24 de septiembre de 2019 de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, procede a dejar las siguientes constancias para el cierre de la ejecución del Contrato No. **2235 de 2023 Orden de Compra 122751** suscrito entre la **ARN** y **TECNOPROCESOS S.A.S**, teniendo en cuenta los informes realizados por la Supervisión del contrato:

1. Que el 18 de diciembre de 2023, la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN - ARN** y **TECNOPROCESOS S.A.S** Suscribieron la Orden de Compra 122751 Contrato **No 2235 de 2023** cuyo objeto consiste en: “*Adquirir electrodomésticos y enseres para reposición y dotación en las sedes y grupos territoriales de la ARN*”, como consta en el expediente contractual, por valor de \$ 31.636.760. M/CTE.
2. Que de acuerdo con los estudios previos del contrato 2235 de 2023, el plazo de ejecución fue de ocho días hábiles contados a partir de la suscripción de la orden de compra, es decir desde el 18 de diciembre de 2023.
3. Que conforme a lo anterior, el día 31 de diciembre de 2023, finalizó el plazo de ejecución de la Orden de Compra 122751 Contrato **No 2235 de 2023**.
4. Que en el expediente contractual reposan los documentos, que dan cuenta de la ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto.
5. Que en el expediente contractual reposa el Informe Final de Actividades que da cuenta de la ejecución técnica de la totalidad de las obligaciones ejecutadas durante el desarrollo del contrato **No 2235 de 2023**.
6. Que todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato **No 2235 de 2023**, reposan en el expediente digital de la ARN.
7. Que el contratista cumplió a satisfacción el objeto de la Orden de Compra y quedó a paz y salvo con la ARN por todo concepto.
8. Que en atención a los documentos que reposan en el Grupo de Gestión Documental de forma digital, de conformidad con lo detallado en el informe periódico de seguimiento de supervisión de personas jurídicas respecto de las obligaciones de la orden de compra, es posible concluir que todas las obligaciones pactadas se cumplieron, y es del caso proceder con el cierre de ejecución de la Orden de Compra 122751 contrato **No 2235 de 2023**.
9. Que de acuerdo con el Numeral 11. Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de las órdenes de compra se estableció entre otras la siguiente:

*Nota: Las Órdenes de Compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito. Por lo anterior, las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (artículo 60 de la Ley 80 de 1993), **por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas**. La liquidación es un procedimiento a partir del cual el contrato finaliza, y mediante el cual las partes del contrato, o eventualmente un juez, se pronuncian sobre la ejecución de las prestaciones, y sobre las circunstancias presentadas durante la ejecución del objeto contractual.*

(...)

Independientemente de que aplique o no la liquidación para las órdenes de compra, todas deberán ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, la Entidad Compradora debe diligenciar

el formato de modificación, aclaraciones, terminación o liquidación de Orden de Compra una vez ejecutada la Orden de Compra (...).

10. Que conforme con lo dispuesto, no se hace necesario liquidar la orden de compra 122751 contrato No 2235 de 2023, sin embargo, si procede el cierre de la misma tanto en el expediente digital de la ARN como en la plataforma de TVEC

11. Que en consecuencia de lo anterior:

Se procede al **CIERRE** del expediente del proceso contractual de que trata la orden de compra 122751 Contrato No 2235 de 2023.

Se expide el presente certificado con destino al expediente contractual, a los 23 días del mes de septiembre de 2024.